administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad, entre otros el siguiente asunto:

Primero. Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada Supervisión de la Limpieza Municipal en Alcázar de San Juan, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con la limpieza: viaria, edificios municipales y zonas verdes.

Segundo. La Comisión Informativa Especial de Limpieza municipal estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidenta/e: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.
- Vocales:
- Seis representantes del Grupo municipal de PSOE.
- Dos representantes del Grupo municipal de PP.
- Un representante del Grupo municipal de Vox.
- Un representante del Grupo municipal Cs.
- Un representante del grupo municipal Equo.
- Un representante del grupo municipal IU.

Todos los representantes serán concejales/as del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

- Secretario/a del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Tercero. La Comisión Informativa Especial de Limpieza Municipal ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal y Acuerdo Marco Regulador aprobado por el Pleno de la Corporación en materia de asistencia a comisiones informativas.

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de diez días desde la adopción del presente Acuerdo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin per-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eE0coYtrTE0unATfGiL
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 16/04/2021
El documento consta de 45 página/s. Página 3 de 45

juicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcázar de San Juan, 16 de abril de 2021.- La Alcaldesa Presidenta,Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1220

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eE0coYtrTE0unATfGiL
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 16/04/2021
El documento consta de 45 página/s. Página 4 de 45

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es